

ANEXO N.º 2: "Estructura de la información a ingresar de manera masiva al Registro de Compras Electrónico"

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
1	8	Si	Si	Periodo	Númerico	1. Obligatorio 2. Validar formato AAAA/MM/DD 3. 01 <= MM <= 12 4. Menor o igual al periodo informado 5. Si periodo es menor a periodo informado, entonces campo 34 es igual a '9' o '6' o '7'
2	Hasta 40	Si	Si	Código Único de Operación	Alfanumérico	1. Obligatorio cuando el campo 34 = '9' 2. Contribuyentes del Régimen General: Número correlativo, el primer carácter debe ser "M" 3. Contribuyentes del Régimen Especial de Renta: registrar la sigla "RER" 3. Contribuyentes que no se encuentran en el Régimen General o Especial de Renta: registrar la sigla "OT"
3	De 2 hasta 15	Si	Si	Número correlativo	Alfanumérico	1. Obligatorio cuando el campo 34 = '9' y el libro electrónico fue generado a partir del 05/2014 en el S.I.E.F. o a partir del 14/06/2014 en el S.I.E.F-Portal
4	10	Si	No	Fecha de emisión del comprobante de pago o documento	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio 2. Menor o igual al periodo informado 3. Menor o igual al periodo señalado en el campo 1. 4. Si fecha de emisión corresponde al periodo señalado en el campo 1, entonces campo 34 = '1' o '0' 5. Si campo 34 = '6' entonces la fecha de emisión está dentro de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1. 6. Si campo 34 = '7' entonces la fecha de emisión está fuera de los doce meses anteriores al periodo señalado en el campo 1. 7. Si campo 34 = '9' entonces la fecha de emisión corresponde a periodos
5	10	No	No	Fecha de Vencimiento o Fecha de Pago	DD/MM/AAAA	1. Opcional, excepto cuando el campo 6 = '14' en cuyo caso es obligatorio 2. Menor o igual a mes siguiente del periodo informado 3. Menor o igual a mes siguiente del periodo señalado en el campo 1.
6	2	Si	No	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Númerico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (Anexo N° 5)
7	Hasta 20	No	No	Serie del comprobante de pago o documento. En los casos de la Declaración Aduanera de Mercancías - Importación definitiva, de la Despacho Simplificado - Importación Simplificada o de la Importación Courier - Envíos de Entrega Rápida, se consignará el código de la dependencia Aduanera.	Alfanumérico	1. Obligatorio, de acuerdo al tipo de documento 2. Aplicar Regla General (Anexo N° 5)
8	4	No	No	Año de emisión de la Declaración Aduanera de Mercancías - Importación definitiva o de la Despacho Simplificado - Importación Simplificada	Númerico	1. Obligatorio solo si campo 6 = '50', '52' 2. Si campo 6 = '50', '52' registrar número mayor a 1981 y menor o igual al año del periodo informado o al año del periodo señalado en el campo 1
9	Hasta 20	Si	No	Número del comprobante de pago o documento o número de orden del formulario físico o virtual donde conste el pago del impuesto, tratándose de liquidaciones de compra, utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la Declaración Única de Aduanas - DJA/ Declaración Aduanera de Mercancías - DAM, Poliza o DUI Fraccionada, Despacho Simplificado - Importación Simplificada, Declaración de Mensajería o Courier, de la Liquidación de cobranza u otros documentos emitidos por SUNAT que acrediten el crédito fiscal en la importación de bienes. En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada registrar el número inicial.	Alfanumérico	1. Obligatorio 2. Aplicar Regla General (Anexo N° 5)
10	Hasta 20	No	No	En caso de optar por anotar el importe total de las operaciones diarias que no otorguen derecho a crédito fiscal en forma consolidada registrar el número final.	Númerico	1. Si campo 6 = '00','03','05','06','07','08','11','12','13','14','15','16','18','19','23','26','28','30','34','35','36','37','55','56','57' y '88', campo 10 debe ser positivo o cero
11	1	No	No	Tipo de Documento de Identidad del proveedor	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00','03','05','06','11','12','14','15','16','18','19','22','23','28','30','34','35','36','37','55','56','91', o b. campo 6 = '07','08','87','88','97','98' y campo 26 = '03','12','13','14' y '36' en cuyos casos será opcional 2. Aplicar Regla General (Anexo N° 5).
12	Hasta 15	No	No	Número de RUC del proveedor o número de documento de Identidad, según corresponda.	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00','03','05','06','11','12','14','15','16','18','19','22','23','28','30','34','35','36','37','55','56','91', o b. campo 6 = '07','08','87','88','97','98' y campo 26 = '03','12','13','14' y '36' en cuyos casos será opcional 2. Aplicar Regla General (Anexo N° 5).
13	Hasta 100	No	No	Apellidos y nombres, denominación o razón social del proveedor. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Alfanumérico	1. Obligatorio, excepto cuando a. campo 6 = '00','03','05','06','11','12','14','15','16','18','19','22','23','28','30','34','35','36','37','55','56','91', o b. campo 6 = '07','08','87','88','97','98' y campo 26 = '03','12','13','14' y '36' en cuyos casos será opcional
14	Hasta 15 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas exclusivamente a operaciones gravadas y/o de exportación	Númerico	1. No acepta negativos
15	Hasta 15 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Númerico	1. No acepta negativos 2. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 14.
16	Hasta 15 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas	Númerico	1. No acepta negativos
17	Hasta 15 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Númerico	1. No acepta negativos 2. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 16.
18	Hasta 15 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Base imponible de las adquisiciones gravadas que no dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, por no estar destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación.	Númerico	1. No acepta negativos
19	Hasta 15 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Númerico	1. No acepta negativos 2. Impuesto que corresponde a la adquisición registrada conforme lo dispuesto en el campo 18.
20	Hasta 15 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Valor de las adquisiciones no gravadas	Númerico	1. No acepta negativos
21	Hasta 15 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Monto del Impuesto Selectivo al Consumo en los casos en que el sujeto pueda utilizarlo como deducción.	Númerico	1. No acepta negativos



22	Hasta 15 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Otros conceptos, tributos y cargos que no formen parte de la base imponible.	Numérico	1. No acepta negativos
23	Hasta 15 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	No	No	Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago	Numérico	1. No acepta negativos
24	1 entero y 3 decimales	No	No	Tipo de cambio.	Numérico	1. ##.### 2. Positivo
25	10	No	No	Fecha de emisión del comprobante de pago que se modifica.	DD/MM/AAAA	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08', campo 29 <> '2' y campo 7 = 'E001' 2. Menor o igual a la fecha de emisión del comprobante original.
26	2	No	No	Tipo de comprobante de pago que se modifica.	Numérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08', y campo 29 <> '2', y campo 7 = 'E001' 2. Aplicar Regla General (Anexo N° 5)
27	Hasta 20	No	No	Número de serie del comprobante de pago que se modifica	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08', y campo 29 <> '2', y campo 7 = 'E001' 2. Aplicar Regla General (Anexo N° 5)
28	3	No	No	Código de la dependencia Aduanera de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o de la Declaración Simplificada de Importación (DSI)	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 26 = '50', '52', 2. Aplicar Regla General (Anexo N° 5)
29	Hasta 20	No	No	Número del comprobante de pago que se modifica.	Alfanumérico	1. Obligatorio si campo 6 = '07' o '08', y campo 29 <> '2', y campo 7 = 'E001' 2. Aplicar Regla General (Anexo N° 5)
30	Hasta 20	No	No	Número del comprobante de pago emitido por sujeto no domiciliado.	Alfanumérico	1. Se consigne solo si campo 5 = '00' o '46' o '91' o '97' o '98'
31	10	No	No	Fecha de emisión de la Constancia de Depósito de Detracción	DD/MM/AAAA	1. Menor o igual al mes siguiente del período informado 2. Menor o igual al mes siguiente del período señalado en el campo 1.
32	Hasta 24	No	No	Número de la Constancia de Depósito de Detracción	Alfanumérico	1. Positivo, de ser numérico
33	1	Si	No	Marca del comprobante de pago sujeto a retención	Numérico	1. Obligatorio solo si el comprobante es sujeto a retención en cuyo caso consignar '1'
34	1	Si	No	Estado que identifica la oportunidad de la anotación o indicación si ésta corresponde a un ajuste.	Numérico	1. Obligatorio 2. Registrar '0' cuando la operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al período. 3. Registrar '1' cuando se anota el Comprobante de Pago o documento en el período que se emitió o que se pagó el impuesto, según corresponda 4. Registrar '6' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o de pago del impuesto, por operaciones que otorgan derecho a crédito fiscal, es anterior al período de anotación y esta se produce dentro de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda. 5. Registrar '7' cuando la fecha de emisión del Comprobante de Pago o pago del impuesto, por operaciones que otorgan derecho a crédito fiscal, es anterior al período de anotación y esta se produce luego de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda 6. Registrar '9' cuando se realice un ajuste o rectificación en la anotación de la información de una operación registrada en un período anterior.

